**Resolución No. 894 de 2016**

**(Diciembre 29)**

**"Por la cual se adjudica un contrato"**

EL ALCALDE LOCAL DE TEUSAQUILLO, en uso de las facultades legales conferidas por el Decreto 1421 de 1.993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto Nacional 1082 de 2015, Decreto 101 de 2010, modificado por el Decreto 153 de 2010,

**CONSIDERANDO**

Que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo requiere contratar el siguiente objeto: "CONTRATAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y DE SEGURIDAD, QUE PERMITAN VINCULAR A LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN EJERCICIOS PARTICIPATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y CONFLICTIVIDADES, EL TRABAJO ARTICULADO PARA EL INCREMENTO DE CONDICIONES TECNOLÓGICAS Y COMUNALES QUE MEJOREN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA Y LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE APOYEN EL DESESTIMULO DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES..

El Presupuesto Oficial de la licitación corresponde a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($285.000.000) MONEDA LEGAL.

El monto previsto incluye todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 369 del 1 de Noviembre de 2016 expedido por el responsable del presupuesto del FONDO, con cargo a la imputación presupuestal 3.3.1.14.03.27.1049.00.

Que en cumplimiento de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, el presente proceso se adelantó mediante LICITACION PUBLICA, el cual fue publicado a través de la página web del SECOP y contratación a la vista.

Que mediante Resolución No. 734 del 1 de Diciembre de 2016, se ordenó la apertura del LICITACION PUBLICA No. **FDLT- LCP- 018- 2016.**

Que el día 6 de Diciembre de 2016 se dio respuesta a las observaciones practicadas frente al pliego de condiciones definitivo, las cuales se encuentran publicadas en el portal de contratación a la vista y SECOP.

Que el día 13 de Diciembre de 2016, siendo las 9:00 am, en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se realizó el cierre de la convocatoria y fueron recibidas 7 propuestas como consta en acta de cierre que fue publicada en SECOP y contratación a la vista.

Que mediante memorando del 15 de Diciembre de 2016 se conformó el comité asesor de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que el comité asesor practicó verificación de requisitos habilitantes, la cual fue fijada el día 16 de Diciembre de 2016 en la página del SECOP y contratación a la vista, indicando el estado de cada una de las ofertas e indicando los aspectos que cada uno de los oferentes debía subsanar o aclarar.

Que los únicos proponentes que presentaron documentos en los términos establecidos para la subsanabilidad de requisitos habilitantes fueron los proponentes FUNDACION JUSTICIA SOCIAL Y FUNDACION VISION LOCAL.

Que se corrió traslado de la evaluación a partir del día 22 al 28 de Diciembre de 2016 y dentro del plazo previsto los proponentes presentaron observaciones frente a la misma.

Que el comité evaluador procedió a emitir evaluación definitiva conforme a la cual resultaron habilitados los proponentes FUNDACION JUSTICIA SOCIAL Y FUNDACION VISION LOCAL..

Que el comité evaluador recomendó la adjudicación al PROPONENTE FUNDACION VISION LOCAL por ser la propuesta que cumple con la totalidad de los requisitos y la que obtiene el mayor puntaje, de acuerdo a los criterios de evaluación fijados en pliegos de condiciones.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de TEUSAQUILLO,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso No. **FDLT- LCP- 018- 2016.**para **"CONTRATAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y DE SEGURIDAD, QUE PERMITAN VINCULAR A LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO. EN EJERCICIOS PARTICIPATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y CONFLICTIVIDADES, EL TRABAJO ARTICULADO PARA EL INCREMENTO DE CONDICIONES TECNOLÓGICAS Y COMUNALES QUE MEJOREN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA Y LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE APOYEN EL DESESTIMULO DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES"**, al PROPONENTE **FUNDACION VISION LOCAL**, representado legalmente por el Señor **WILSON YAIR ROMERO BRICEÑO,** identificado con cedula de ciudadanía número1.115.855.470, y con un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES,** Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($281.214.000.oo) MONEDA LEGAL.,** y las demás condiciones de la propuesta que quedarán explícitas en el contrato de Prestación de Servicios respectivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar la presente Resolución a través de su publicación en SECOP y Contratación a la Vista con la advertencia que contra la misma no procede recurso alguno.

Comuníquese y Cúmplase,

**JULIAN RODRIGO BERNAL BALMES**
Alcalde Local de TEUSAQUILLO

*Original firmado*

Elaboró: Ángela Johanna Franco Chaves
Revisó: Fabio Álzate